

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de doce de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, confirmatoria de la dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Albacete, en siete de mayo anterior, sobre expediente de regulación de empleo, declaramos la nulidad de citadas resoluciones administrativas por no ser conformes a derecho, sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Paulino Martín Martín.—José Luis Ruiz Sánchez.—Pablo García Manzana. (Rubricados).»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, J. Arozamena.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

30261 *RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 165 la bota de seguridad marca «Segarra», modelo 11, clase I, presentada por la Empresa «Silvestre Segarra e Hijos, S. A.», de Vall de Uxó (Castellón).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad marca «Segarra», modelo 11 clase I, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

1.º Homologar la bota de seguridad marca «Segarra», modelo número 11, fabricada y presentada por la Empresa «Silvestre Segarra e Hijos, S. A.», con domicilio en Vall de Uxó (Castellón), como elemento de protección personal de los pies contra riesgos mecánicos, de clase I.

2.º Cada bota de dicho modelo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo - Homologación 165, de 28 de octubre de 1977. Bota de seguridad. Clase I.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y Norma Técnica Reglamentaria MT-5, de calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 28 de octubre de 1977.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

30262 *RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 166 la bota de seguridad marca «Segarra», modelo 12, clase I, presentada por la Empresa «Silvestre Segarra e Hijos, S. A.», de Vall de Uxó (Castellón).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad marca «Segarra» modelo 12, clase I, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

1.º Homologar la bota de seguridad marca «Segarra», modelo número 12, fabricada y presentada por la Empresa «Silvestre Segarra e Hijos, S. A.», con domicilio en Vall de Uxó (Castellón), como elemento de protección personal de los pies contra riesgos mecánicos, de clase I.

2.º Cada bota de dicho modelo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo - homologación 166, de 28 de octubre de 1977. Bota de seguridad. Clase I.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5, de calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 28 de octubre de 1977.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

30263 *RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 169 el zapato de seguridad marca «Segarra» modelo 15, clase I, presentado por la Empresa «Silvestre Segarra e Hijos, S. A.», de Vall de Uxó (Castellón).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del zapato de seguridad marca «Segarra», modelo 15, clase I, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

1.º Homologar el zapato de seguridad marca «Segarra», modelo número 15, fabricado y presentado por la Empresa «Segarra e Hijos, S. A.», con domicilio en Vall de Uxó (Castellón), como elemento de protección personal de los pies contra riesgos mecánicos de clase I.

2.º Cada zapato de dicho modelo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo - Homologación 169, de 28 de julio de 1975. Zapato de seguridad. Clase I.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5, de calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 28 de octubre de 1977.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

30264 *RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 167 la bota de seguridad marca «Segarra», modelo 13, clase I, presentada por la Empresa «Silvestre Segarra e Hijos, S. A.», de Vall de Uxó (Castellón).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad marca «Segarra», modelo 13, clase I, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

1.º Homologar la bota de seguridad marca «Segarra», modelo número 13, fabricada y presentada por la Empresa «Silvestre Segarra e Hijos, S. A.», con domicilio en Vall de Uxó (Castellón), como elemento de protección de los pies contra riesgos mecánicos, de clase I.

2.º Cada bota de dicho modelo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo.—Homologación 167, de 28 de octubre de 1977. Bota de seguridad. Clase I.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5, de calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 28 de octubre de 1977.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

30265 *RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 168 la bota de seguridad marca «Segarra», modelo 14, clase I, presentada por la Empresa «Silvestre Segarra e Hijos, S. A.», de Vall de Uxó (Castellón).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad marca «Segarra», modelo 14, clase I, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

1.º Homologar la bota de seguridad marca «Segarra», modelo 14, fabricada y presentada por la Empresa «Silvestre Segarra e Hijos, S. A.», con domicilio en Vall de Uxó (Castellón), como elemento de protección personal de los pies contra riesgos mecánicos, de clase I.

2.º Cada bota de dicho modelo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas con-

diciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo - Homologación 168, de 28 de octubre de 1977. Bota de seguridad. Clase I.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5, de calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 28 de octubre de 1977.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

30266 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Periodista Sánchez A., 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes, por considerar que no existe objeción alguna por parte del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada, puesto que por parte de los mismos no se ha contestado al informe correspondiente dentro de los plazos concedidos para ello en el artículo 11 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Línea eléctrica

Origen: E. T. D. «Medellín».
Final: Enlace con línea Don Benito-Guareña.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 4,001.
Tensión de servicio: 13.200 V.
Conductores: Aluminio-acero 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.
Apoyos: Hormigón.
Aisladores: Cristal cadena.
Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico al sector mediante línea E. T. D. «Medellín-Mengabril».
Presupuesto: 1.055.593 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 10.177/9.304.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—14.496-C.

30267 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-33.778/76.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo derivación línea a 25 KV., a estación transformadora número 6.496 «Urbanización La Pineda».

Final de la misma: Apoyo derivación aéreo-subterráneo.
Término municipal a que afecta: Torrelavid.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud: 129 metros de tendido aéreo.
Conductor: Aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1963, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial.—3.944-D.

30268 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-18.058/76.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.
Origen de la línea: E. R. «Capellades».
Final de la misma: S. E. «Torrelavid».
Términos municipales a que afecta: Torre de Claramunt, Capellades, Mediona, S. Pedro de Riudevitlles y Torrelavid.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 10,612 de tendido aéreo.
Conductor: Aluminio-acero de 147,1 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1963, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 22 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial.—3.945-D.

30269 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se fija fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Pontevedra hace saber que el expediente de expropiación forzosa que, con carácter de urgencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y demás disposiciones concordantes, se instruye por la Administración para la ocupación de los terrenos situados en el término municipal de Silleda, que son necesarios para la explotación de la concesión minera denominada «Cuatro Amigos», número 1.861, de la provincia de Pontevedra, de la que es titular «Canteras y Manantiales de Silleda, Sociedad Anónima», según resolución del Consejo de Ministros de fecha 7 de noviembre de 1977.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes citada, se hace saber, en resumen, a todos los interesados en el expediente de referencia que el día 14 de enero de 1978, a las once horas, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la Administración, de las actas previas a la ocupación, correspondientes a las fincas situadas en el Ayuntamiento de Silleda, señaladas con los números que al final se detallan, de la relación publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» del día 9 de agosto de 1978, «Boletín Oficial del Esta-